

# Está abierta la inscripción a las Becas Progresar: requisitos para obtenerlas y montos

5 marzo, 2021



**El objetivo de las mismas es acompañar a las y los jóvenes para que terminen sus estudios.**

La inscripción a las Becas Progresar abrió el pasado lunes y se extenderá hasta el 30 de abril.

Este programa, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, busca garantizar el derecho a la educación y fortalecer las trayectorias educativas de jóvenes que quieran formarse profesionalmente, finalizar su educación obligatoria o estén estudiando una carrera del nivel superior, **con becas**

**de entre \$ 2.100 y \$ 14.000**, montos que esperan un aumento este 2021. Del total de la beca se cobra un 80 % cada mes y el 20 % restante se acredita a fin de año si se ha cumplido con los requisitos académicos.

En el caso de las carreras de Nivel Superior, los valores de las becas difieren según la carrera elegida y el año en el que se encuentre cada alumno, por ejemplo, quienes más perciben son los de 5to año de las carreras consideradas estratégicas (relacionadas a los alimentos, el ambiente, la computación e informática, la energía, el gas, la minería, la movilidad, el transporte, el petróleo, etc).

## ***Educación obligatoria – Nivel primario y secundario***

### **A quiénes les corresponde**

- Jóvenes entre 18 y 24 años, y personas con discapacidad desde los 18 años y sin límite de edad.
- Mujeres entre 18 y 30 años que se encuentren a cargo de un hogar monoparental con hijos/as de hasta 18 años.
- Integrantes de las comunidades indígenas y/o pertenecientes a pueblos originarios entre 18 y 30 años de edad.
- Personas trans y travestis sin límite de edad.

### **Requisitos**

- Ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a con DNI o residente legal con al menos 5 años.
- La suma de tus ingresos y los de tu grupo familiar no debe superar los 3 salarios mínimos, vitales y móviles.

### **Cuánto, cómo y cuándo cobro**

- El monto es de \$2.100 por mes. Se cobra por ciclo lectivo (de marzo a diciembre) un máximo de 10 cuotas mensuales.

- Cobrás el 80% mensualmente y el 20% restante si acreditás que fuiste alumno regular.
- El dinero se deposita en una cuenta bancaria y tendrás una tarjeta de débito para comprar y retirar efectivo.
- Una vez aprobada la inscripción, podés consultar en [Fecha y lugar de cobro](#) cuándo comenzás a cobrar.

## Documentación

- [Formulario de inscripción a Progresar.](#)

**Si no dependés económicamente de alguno de tus padres o desconocés su paradero** completá el Formulario PS 1.57 – Declaración Jurada Situación Familiar y presentá alguna de esta documentación:

- Información sumaria judicial emitida por Juzgado de Familia (donde conste desconocimiento de paradero del padre/madre); o
- Documentación por juicio por alimentos; o
- Denuncia por violencia familiar; o
- Certificado que avale la residencia en un Instituto u Hogar de menores.

## Trámite

El trámite se realiza por internet, a través de la página de ANSES o del Ministerio de Educación.

## ***Educación superior – Carreras universitarias y terciarias***

La inscripción se realiza exclusivamente ingresando en [www.progresar.educacion.gob.ar](http://www.progresar.educacion.gob.ar)

## A quiénes les corresponde

- Jóvenes entre 18 y 24 años, y personas con discapacidad desde los 18 años y sin límite de edad.
- Estudiantes avanzados/as de hasta 30 años.

- Estudiantes de enfermería (PRONAFE) desde los 18 años, sin límite de edad.
- Mujeres entre 18 y 35 años que se encuentren a cargo de un hogar monoparental con hijos/as de hasta 18 años.
- Integrantes de las comunidades indígenas y/o pertenecientes a pueblos originarios entre 18 y sin límite de edad.
- Personas trans y travestis desde 18 años, sin límite de edad.

## **Requisitos**

- Ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a con DNI.
- La suma de tus ingresos y los de tu grupo familiar no debe superar los 3 salarios mínimos, vitales y móviles.

**Los montos aumentan a medida que los estudiantes avanzan en sus carreras y hay montos diferenciales para fomentar el estudio de áreas estratégicas para el desarrollo nacional.**

**En caso de que un estudiante de nivel superior quiera acceder a dicha beca, deberá contar con más del 50% de las materias aprobadas según el plan de estudio y el año de cursado.**

## ***Formación profesional – Cursos avalados por el Instituto Nacional de Enseñanza Tecnológica***

### **A quiénes les corresponde**

- Jóvenes entre 18 y 24 años, y personas con discapacidad desde los 18 años y sin límite de edad.
- Mujeres entre 18 y 30 años que se encuentren a cargo de un hogar monoparental con hijos/as de hasta 18 años.
- Integrantes de las comunidades indígenas y/o pertenecientes a pueblos originarios entre 18 y 30 años de edad.
- Personas trans y travestis sin límite la edad.

## Requisitos

- Ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a con DNI.
- La suma de tus ingresos y los de tu grupo familiar no debe superar los 3 salarios mínimos, vitales y móviles.

## Cuánto, cómo y cuándo cobro

- El monto es de \$1.750 por mes. Se cobra durante el período que dure el curso.
- Cobrás el 80% mensualmente y el 20% restante si acreditas que fuiste alumno regular.
- El dinero se deposita en una cuenta bancaria y tendrás una tarjeta de débito para comprar y retirar efectivo.
- Una vez aprobada la inscripción, podés consultar en [Fecha y lugar de cobro](#) cuándo comenzás a cobrar.

## Documentación

- [Formulario de inscripción a Progresar.](#)

**Si no dependés económicamente de alguno de tus padres o desconocés su paradero** completá el Formulario PS 1.57 – Declaración Jurada Situación Familiar y presentá alguna de esta documentación:

- Información sumaria judicial emitida por Juzgado de Familia (donde conste desconocimiento de paradero del padre/madre); o
- Documentación por juicio por alimentos; o
- Denuncia por violencia familiar; o
- Certificado que avale la residencia en un Instituto u Hogar de menores.

## Trámite

El trámite se realiza por internet, a través de la página de ANSES o del Ministerio de Educación.